



GOBERNACION
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 679 - 2023

"Por la cual se nombra Notario de Circulo Notarial del municipio de San Martín de Loba- Bolívar y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de facultades conferidas por los Decretos 960 de 1970, 2148 de 1983 y 1069 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 397 del 01 de junio de 2023, se nombró en encargo a la señora **DONATILA ANGULO QUIROZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.214.581 expedida en Mompós- Bolívar, en el empleo de Notaria del Círculo Único Notarial de San Martín de Loba - Bolívar.

Que el encargo realizado mediante el Decreto 397 de 2023 a la doctora DONATILA ANGULO QUIROZ, se otorgó mientras se surte el trámite sobre derechos de carrera previstos en el numeral 3º del artículo 178 del Decreto 960 de 1970, que dispone:

ARTÍCULO 178. *El pertenecer a la carrera notarial implica:*

(...) 3. Preferencia para ocupar, a solicitud propia y dentro de la misma circunscripción político - administrativa, otra Notaría de la misma categoría que se encuentre vacante. (...).

Que la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante Oficio SNR2023EE083831 de fecha 31 de julio de 2023 informa al Gobernador de Bolívar que la Notaria del Círculo Único Notarial de San Martín de Loba - Bolívar queda a disposición del nominador natural con el fin de que se efectúe el nombramiento respectivo y así garantizar la prestación del servicio público notarial, toda vez que se agotó el procedimiento operativo conforme los lineamientos de la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial citado en el Decreto 397 de 2023, constatándose que no hubo solicitudes por parte de los Notarios de carrera administrativa para el ejercicio del derecho preferencial, y en consecuencia solicita al Mandatario Seccional, la remisión de una hoja de vida de una persona idónea, quien debe reunir los requisitos generales, específicos y adicionales, o ratifique la hoja de vida actual de la señora DONATILA ANGULO QUIROZ.

Que la Administración departamental decidió ratificar la hoja de vida de la señora DONATILA ANGULO QUIROZ y por conducto de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, se envía los documentos requeridos para el estudio y emisión del concepto respectivo.

Que como corolario de lo anterior, la Superintendencia de Notariado y Registro, en sendos documentos aditados 28 de agosto de 2023 certificó el cumplimiento del proceso de oferta para el ejercicio del derecho preferencial, sin que se presentara solicitudes por parte de los Notarios para acceder a esta prerrogativa legal, e igualmente certificó el cumplimiento de los requisitos y calidades exigidas para el desarrollo de la función Notarial en Círculos de Tercera Categoría por parte de la doctora DONATILA ANGULO QUIROZ.

Que posteriormente la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante Oficio SNR2023EE093964 de fecha 28 de agosto de 2023 envió a la Gobernación de Bolívar la Hoja de vida de la doctora DONATILA ANGULO QUIROZ, el concepto previo previsto por el artículo 178-3 del Decreto 960 de 1970 y el concepto favorable para que se proceda a realizar el nombramiento en interinidad de la nominada, con el fin de garantizar a los usuarios el servicio público notarial.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 679 - 2023

"Por la cual se nombra Notario de Circulo Notarial del municipio de San Martín de Loba- Bolívar y se dictan otras disposiciones"

Que acorde con el concepto favorable de la Superintendencia de Notariado y Registro, las pruebas documentales incorporadas al expediente de la doctora DONATILA ANGULO QUIROZ y las formalidades del Decreto 960 de 1970 así como las demás normas aplicables a la presente actuación administrativa, se procederá a la designación del nombramiento en interinidad solicitado por la Autoridad Nacional, en los términos previstos en los artículos 58, 61 del Decreto 2148 de 1983 y el artículo 2.2.6.1.5.2.1. del Decreto 1069 de 2015.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Dese por terminado el encargo realizado mediante Decreto 397 de 2023 expedido por el Gobernador de Bolívar a la doctora **DONATILA ANGULO QUIROZ**, identificada con la C.C. No. 33.214.581 en el empleo de Notaria del Círculo Único Notarial del municipio de San Martín de Loba- Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO. Nómbrase en **INTERINIDAD** a la doctora **DONATILA ANGULO QUIROZ**, identificada con la C.C. No. 33.214.581 en el empleo de Notaria del Círculo Único Notarial del municipio de San Martín de Loba- Bolívar, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

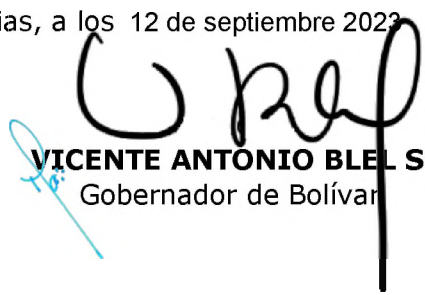
PARAGRAFO. Para posesionarse en el cargo, el designado deberá aportar ante el Gobernador de Bolívar, los documentos de Ley.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese este nombramiento a la señora DONATILA ANGULO QUIROZ y a la Superintendencia de Notariado y Registro para lo de su cargo.

ARTICULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 12 de septiembre 2023


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


Proyectó: Elizabeth Cuadros Gutierrez, P.E, Dirección Asistencia Municipal

Vo. Bo. Antonio Gossain Morelos, Director Asistencia Municipal 

Aprobó: Raúl Vargas Vélez, Secretario Interior y Asuntos Gubernamentales 

Revisó: Nohora Serrano V. Directora Conceptos, Actos Aditivos Y Personería Jurídica 

Vo. Bo. Juan Mauricio Gonzales Negrete, Secretario Jurídico

**Bolívar
primero**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

D E C R E T O No.

“Por la cual se nombra Notario de Circulo Notarial del municipio de San Martín de Loba- Bolívar
y se dictan otras disposiciones”